



liete. Así lo acordaron y firmaron sus señorías,  
mandando que se le hiciera entrega con la  
calidad de provisional de los Exped.<sup>tes</sup>  
ó papeles q. existan en la lencia. de Soli-  
dano por cuyo retrazo en su despacho pudiera  
entorpecerse la administración de Justicia =  
Manuel Amoraga = Santiago Loper Egea = José  
Maná Armar y Reyna = Fran. Co. Fein. Capel =  
Lorenzo Mar. Paterna = Miguel Loper Egea =  
Agustín Marín vocal Srío.

Aprobación y Junta provisional de Gobierno de la Provincia de  
Murcia = Por la comunicacion del V. de V. de la actual  
se ha enterado esta Junta de las disposiciones  
acordadas por la de esta Villa en los dias q. ha de  
sempenar la administracion de los negocios pu-  
blicos; habiendo quedado sumamente compla-  
cida del acierto de sus disposiciones, con-  
signadas en la certificacion de las actas,  
que ha adjuntado. Dios que. A. N. m. d. d. Mur-  
cia 8 de Octubre de 1840 = Presidente  
el Marqués de Camacho = V. V. S. José Carlos =  
Sr. D. Santiago Loper Egea Presidente de  
la Junta de Caracaca

Los preinsertos, título de lino. aprobado, Real cedula de  
ejercicio, nombram.<sup>to</sup> de la Junta Consultiva de esta Villa,  
y aprobacion de la Superior de la Provincia que quedan  
certificados, corresponden a la letra con sus originales,  
a q. en lo necesario me remito; habiendo devuelto los  
dos primeros a el D.<sup>no</sup> José Melgares de Aguilar, quien